

Sección V. Anuncios

Subsección tercera. Anuncios particulares

NOTARÍAS

ALBERTO RAMÓN HERRÁN NAVASA, NOTARIO DE PALMA DE MALLORCA

57

Acta de requerimiento que da inicio al Expediente de jurisdicción voluntaria de rectificación de cabida

ALBERTO RAMON HERRAN NAVASA, Notario del Ilustre Colegio de Baleares, con residencia en Palma, en la calle Unión número 2-A, 3º B.

HAGO CONSTAR: DON RODNEY SPENCER GUNN Y DOÑA CAROLE GUNN, mayores de edad, de nacionalidad británica, casados en el régimen de su país consistente en separación de bienes, jubilados, vecinos de Reino Unido, Manor Farm, Mill Lane, Stoke Bruerne, Northhants NN1 27SH, y titulares de los respectivos pasaportes de su país números 504442607 y 519647187, vigentes, y de los N.I.E. números X-5790131-L y X-5790147-N, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 203 de la vigente Ley Hipotecaria, artículo 298 del Reglamento Hipotecario, y del artículo 209 del Reglamento Notarial, han iniciado ante mí, con fecha 18 de abril de 2016, Acta de Requerimiento que da inicio al Expediente de jurisdicción voluntaria de rectificación de cabida de la finca sita en Lluçmajor, parcela 176 del polígono 14, denominada "Es Pujol".

REFERENCIA CATASTRAL: 07031A014001760000EB.

INSCRIPCION: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma nº 4, al tomo 5092, libro 935, folio 82, finca nº 9.451 de Lluçmajor.

En el Registro de la Propiedad consta inscrita una superficie de una cuarterada, equivalente a setenta y una áreas, tres centiáreas, o lo que es lo mismo, siete mil ciento tres metros cuadrados (7.103 m²).

La superficie correcta, según medición real, de dicho terreno es de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (7.999 m²).

Y además la edificación existente sobre dicho terreno, tiene la siguiente descripción:

VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, de planta baja de CIENTO SIETE METROS Y CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (107,40 M²), y de un piso de CUARENTA Y DOS METROS Y CUARENTA DECÍMETROS CUADRADOS (42,40 M²). La planta baja se distribuye en estar-comedor, cocina, baño, dos dormitorios, garaje y trastero, más una terraza, y el piso se distribuye en sala de estar, un dormitorio y terrazas. La parte no edificada se dedica a accesos y zona de cultivo.

Lo que se hace saber, a fin de que cualquier persona que se considere con derecho a oponerse a lo pretendido por DON RODNEY SPENCER GUNN Y DOÑA CAROLE GUNN durante el plazo de UN MES a contar desde esta publicación, exponga y justifique sus derechos.

En Palma de Mallorca, a 3 de enero de 2017.

